

Se adjuntará también el certificado de haber realizado las fases primera y tercera, y, en su defecto, declaración jurada de ello.

Cuarto. En el curso, en base a la programación que aparece en la citada Orden ministerial y a las directrices del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, se impartirán cuarenta y ocho horas de la parte a), Ciencias de la Educación, y treinta horas de la parte b), Seminarios de Programación.

Quinto. La parte c), de aplicación de la programación por los cursillistas en sus Centros, y la parte d), puesta en común y análisis crítico de las experiencias realizadas, se llevarán a efecto durante los meses de septiembre a diciembre próximos, bajo la supervisión de la Inspección de Zona correspondiente. Dadas las características de esta convocatoria, la puesta en común será sustituida por una Memoria comprensiva de las experiencias realizadas.

El Inspector de Zona remitirá, a través del Inspector Jefe, y durante el mes de enero de 1978, el informe evaluador correspondiente, al I. C. E. de la Universidad, dirigido al Inspector Coordinador a que hace referencia el apartado sexto.

Sexto. De entre los Profesores que impartan la parte teórica a que hace referencia el punto cuarto, se designará a un Coordinador de las partes teórica y práctica (apartado quinto), que será Inspector Técnico de E. G. B.

Séptimo. La evaluación final se realizará teniendo en cuenta tanto los resultados habidos en las clases y seminarios de la parte teórica como los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación referidos a la parte práctica.

Octavo. La relación definitiva de los Profesores cursillistas que superen el curso se enviará por el I. C. E., a través del I. N. C. I. E., a esta Dirección General (Subdirección General de Ordenación Educativa), a fin de proceder a la extensión, en su caso, del diploma correspondiente a que hace referencia la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1974.

Noveno. El curso, la estancia y el traslado serán gratuitos para los Profesores cursillistas, cuyos gastos serán sufragados con cargo al crédito de que dispone el I. N. C. I. E. para el Perfeccionamiento del Profesorado.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Director general, Andrés Suárez y Suárez.

Ilmos. Sres. Director del I. N. C. I. E., Subdirectora general de Ordenación Educativa e Inspector general de E. G. B.

14437

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1977), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de 14 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), aprobada por esta Dirección General en Resolución de 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), quedando definitivamente excluido don Manuel Angel Coma Canella (D. N. I. 35.925.630).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

14438

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertas las Cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica no provistas en el concurso de traslado convocado por Resolución de 30 de julio de 1976.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), para la provisión de las Cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica se declaran desiertas las siguientes:

CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ARQUITECTURA TECNICA

Barcelona:

Grupo IV, «Sistemas de Representación, Topografía y Replanteos».  
Grupo X, «Instalaciones».

Burgos:

Grupo III, «Materiales de construcción».  
Grupo IV, «Sistemas de Representación, Topografía y Replanteos».  
Grupo V, «Dibujo I».  
Grupo IX, «Construcción».  
Grupo X, «Instalaciones».  
Grupo XII, «Legislación y Economía».  
Grupo XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones».  
Grupo XIV, «Organización y Control de Obras».

Granada:

Grupo II, «Mecánica y Ampliación de Física».

La Laguna:

Grupo I, «Matemáticas».  
Grupo II, «Mecánica y Ampliación de Física».  
Grupo VI, «Dibujo II».  
Grupo VII, «Oficina Técnica».  
Grupo XI, «Resistencia de Materiales y Cálculo Estructural».

Madrid

Grupo III, «Materiales de Construcción».  
Grupo VI, «Dibujo II».  
Grupo X, «Instalaciones».

Sevilla:

Grupo X, «Instalaciones».

CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

Badajoz:

Grupo VII, «Genética y Fitopatología».  
Grupo X, «Fitotecnia y Cultivos Extensivos».  
Grupo XII, «Cultivos Hortícolas e Intensivos».

La Laguna:

Grupo I, «Matemáticas».  
Grupo II, «Física».  
Grupo V, «Topografía y Dibujo».  
Grupo VII, «Genética y Fitopatología».  
Grupo VIII, «Análisis agrícola y Agrología».  
Grupo IX, «Industrias Agrícolas».  
Grupo XI, «Ingeniería Rural».  
Grupo XIII, «Cultivos Leñosos».  
Grupo XIV, «Zootecnia».

Gerona:

Grupo II, «Física».

Lérida:

Grupo VIII, «Análisis Agrícola y Agrología».

Palencia:

Grupo III, «Química».

Valencia:

Grupo IV, «Biología General y Aplicada».  
Grupo VIII, «Genética y Fitopatología».  
Grupo IX, «Industrias Agrícolas».  
Grupo X, «Fitotecnia y Cultivos Extensivos».  
Grupo XI, «Ingeniería Rural».  
Grupo XII, «Cultivos Hortícolas e Intensivos».  
Grupo XIV, «Zootecnia».  
Grupo XV, «Economía Agrícola y Valoración».